

APRUEBA CONTRATO "ARRIENDO DE FURGON ESCOLAR".

DECRETO EX. N° 1153

MELIPILLA, 08 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato "Arriendo de Furgón Escolar", suscrito con fecha 03 de marzo de 2014;

b) El Memorándum Interno N° 116/14, de fecha 05 de mayo de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato "Arriendo de Furgón Escolar", suscrito con fecha 03 de marzo de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y doña Inés del Rosario Olivares Santibáñez, chilena, casada, transportista, cédula nacional de identidad N° 7.805.240-6, domiciliada en San Antonio N° 104, Pomaire, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA